



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO FIESTA
FOLCLORICA VECINAL, JUEGOS POPULARES Y
BAILE PUBLICO PARA FIESTA HUASA CLUB
SOCIAL Y CULTURAL DE HUASOS LOS
COLIHUES AÑO 2018.**

DECRETO N° 3457

CHILLÁN VIEJO, 29 OCT 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley N° 19.925 Artículo 19°, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales año 2014, y el D.L. N° 3.063 /1979 de Rentas Municipales, El pertinente informe de factibilidad y/o factor de riesgo de Carabineros de Chile, Prefectura Ñuble N° 17, 6ta. Comisaría de Chillan Viejo y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

El interés de los habitantes de la comuna de Chillán Viejo en participar y celebrar la actividad de promoción turística denominada fiesta huasa solicitada por el Club Social Cultural de Huasos, Los Colihues año 2018, con personalidad jurídica N° 470 del 21 de septiembre de 2010, Rut. 65.092.224-7.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el funcionamiento, con venta y consumo de bebidas alcohólicas, de la actividad de promoción turística, folclórica vecinal y juegos populares denominada fiesta huasa solicitada por el Club Social Cultural de Huasos, Los Colihues año 2018, de la comuna de Chillan Viejo desde el día Sábado 03 de noviembre, hasta el día Domingo 04 de noviembre de esta anualidad, en el siguiente horario:

a).- Sábado 03 de noviembre desde las 10:00 horas hasta las 02.00 horas. Se realizará una inauguración dando inicio de festividades y actividades con juegos populares, peñas y actividades folclóricas en el sector.

b).- Domingo 04 de noviembre: desde las 10:00 horas a las 02:00 horas, se realizará el cierre de la actividad del Club Social y Cultural de Huasos Los Colihues, en la Comuna de Chillán Viejo.

2.- APLIQUENSE los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.

3.- Los interesados en ejercer las actividades de promoción turística, folclórica vecinal y juegos populares denominada fiesta huasa solicitada por el Club Social Cultural de Huasos, Los Colihues año 2018, deberán solicitar a la Municipalidad los permisos correspondientes, debiendo observar estrictamente las normas sobre seguridad pública, Ley de alcoholes, contaminación acústica, por lo que deberán mantener un volumen moderado dentro y fuera del recinto.



4.- La Orden de Ingresos Municipales por sí sola, facultará al interesado para ejercer la actividad en ella indicada durante los días señalados, observándose en ella el tipo de actividad autorizada.

5.- Es de responsabilidad del solicitante del permiso, realizar todos los trámites necesarios en todos los servicios públicos que lo amerite, para el ejercicio de la actividad solicitada.

6.- Comuníquese el presente Decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales para el correspondiente control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DPM/FSC/HHH/HHH/PMV/NMV.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos, Inspección Municipal.